



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Lunes 26 de Septiembre de 2022

NÚM. 28

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL APARTADO VI.1.1, Y VI.1.6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

...

VI.1.1. Clasificador por Objeto del Gasto

42401 Transferencias otorgadas a entidades Federativas y Municipios.

Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Componente de las instituciones públicas monetarias y las instrucciones financieras no monetarias.

VI.1.6. Catálogo de UPP-UR-PG-F-P-C-SP-A

...

UPP	UR	PROGRAMA	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD		
900	905	PG14	F14	Contribuir a impulsar el desarrollo territorial y la productividad del sector agropecuario, mediante la inversión en el capital físico, natural y humano.	F14-P01	F14-P01-C05	Formación ambiental recibida.	Formación ambiental ciudadana, mediante la difusión de las prácticas y tecnologías medioambientales sustentables.	Implementación de acciones encaminadas en el cuidado, protección y restauración del medio ambiente a través del Fondo Ambiental Municipal.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO
TESORERO MUNICIPAL
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL